

VIEDMA, 04 DE FEBRERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N ° 255.443 – C - 88 del Registro del Consejo Provincial de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria N ° 233, Categoría 2°, Grupo “B”, de Chichinales;

Que por el Expediente N ° 138460-DNP-06, y las Resoluciones N ° 959/08 y N ° 960/08 y la Disposición N ° 54/08 de la Dirección de Nivel Primario, se gestiona la implementación del Proyecto Escuelas de Jornada Extendida”;

Que por Resolución N ° 2575/09 y sus modificatorias Resolución 792/10, se aprueba con carácter experimental, a partir del 20 de octubre de 2009, la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución;

Que el carácter experimental del Proyecto hace necesaria su evaluación permanente para realizar en consecuencia los ajustes necesarios para su continuidad;

Que para el ciclo lectivo 2011, la institución ha efectuado reformulaciones en su organización escolar, en el marco de la normativa vigente;

Que la propuesta institucional fue evaluada y reúne las condiciones requeridas para su puesta en marcha;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto

Que por lo dicho anteriormente corresponde efectuar las creaciones y supresiones necesarias, a efectos de adecuar su Planta Orgánica Funcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CREAR, a partir del ciclo lectivo 2011, en la Escuela Primaria N° 233, Categoría 2°, Grupo “B”, de la localidad de Chichinales, los cargos que se detallan a continuación.

- Un (1) cargo de Tallerista de 20 hs – Turno Mañana.-

ARTÍCULO 2° DETERMINAR que la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 233, Categoría 2°, Grupo “B”, quedara conformada de acuerdo al detalla que forma parte integrante del ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría del presupuesto vigente los cargos/ horas creados en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona II de Villa Regina de la Delegación Regional Alto Valle Este II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 250  
DNP/mam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 250

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

ESCUELA PRIMARIA N° 77

CARGO	TOTAL – Especificaciones
Director de Jornada Completa de segunda	1
Vicedirector de Jornada Completa	1
Maestro con Función de Secretario	1
Maestro de grado	Jornada Simple: 7 (4 Turno Mañana y 3 Turno Tarde)
Maestro de Sección de Nivel Inicial	1 Turno Mañana
Maestros Especiales	Música: 1 cargo Turno Mañana 1 cargo Turno Tarde  Plástica: 1 cargo Turno Tarde 6 hs Turno Mañana  Educación Física : 1 cargo Turno Mañana 1 cargo Turno Tarde
Referente Institucional T.I.Cs.	Tecnología de Información y Comunicación: 10 horas semanales, uno por turno. 2 cargos
Talleristas	7 cargos de 20 hs. (4 Turno Mañana y 3 Turno Tarde)